

**EL COORDINADOR DE GESTIÓN DE TALENTO HUMANO DE LA CORPORACIÓN
AUTÓNOMA REGIONAL DEL TOLIMA - CORTOLIMA**



CERTIFICA:

Que una vez revisados los empleos contemplados en la planta de personal de la Corporación, se procede a certificar la inexistencia o insuficiencia de personal en la **CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL TOLIMA**, debido a que:

| CAUSAL DE SOLICITUD | CASO QUE APLICA |
|---|-----------------|
| No existe personal suficiente para desarrollar las actividades técnicas , Administrativas , presupuestales y atender las necesidades de los servicios requeridos en la Corporación Autónoma Regional del Tolima | |
| Existe personal en la planta, pero este no es suficiente. | X |
| El desarrollo de la actividad requiere un grado de especialización que implica la contratación del servicio. | |

Para efectos de realizar la contratación de prestación de servicios Profesionales y/o de apoyo a la gestión, de conformidad con artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto No. 1082 de 2015, se requiere que el futuro contratista cumpla con el siguiente perfil: Ingeniero Mecánico, especializado, con experiencia laboral superior a dos (2) años, para atender la necesidad presentada y cumplir el siguiente objeto: **PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES ESPECIALIZADOS PARA QUE APOYE EL SEGUIMIENTO Y ASISTENCIA TÉCNICA DE LOS PROYECTOS DE LA SUBDIRECCIÓN DE DESARROLLO AMBIENTAL SOSTENIBLE EN LA CUENCA HIDRICA CUCUANA EN EL DEPARTAMENTO DEL TOLIMA**, cuya solicitud fue realizada por **DAINOBER ESTEBAN TRUJILLO PÉREZ**, como Subdirector Desarrollo Ambiental Sostenible.

Por lo anterior y para dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 3 del Decreto No. 2209 de 1998, y al literal h) numeral 4 artículo 2 de la Ley 1150 de 2007 y el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto No. 1082 de 2015, **HAGO CONSTAR** que no existe personal de planta suficiente para desarrollar las actividades y tareas específicas requeridas por el **SUBDIRECTOR DESARROLLO AMBIENTAL SOSTENIBLE**.

Las actividades a ejecutar son de carácter eminentemente transitorio, es decir, que las mismas no corresponden al ejercicio de funciones permanentes de la Corporación Autónoma Regional del Tolima.

Esta certificación se firma en Ibagué - Tolima a los dieciocho (18) días del mes de marzo del año dos mil veinticinco (2025).


JUAN DANIEL URREA.
 Coordinador de Gestión de Talento Humano

Revisó: Daniela Alejandra Lugo Uruña.
Proyectó: Mateo Rincón/Abogado/contratista/SDAS

SEDE CENTRAL
Av. Del Ferrocarril con Calle 44 Esquina
Teléfonos: (578) 2653260 - 2655444 - 2657775 - 2655452 - 2655446 - 2660101 -
2640517 - 2660149 - 2657186 - 2654940 - 2654555 - 2654554 - 2655378
Línea Nacional: 01800095666 desde el resto del País
E-Mail: cortolima@cortolima.gov.co - Web: www.cortolima.gov.co
Ibagué - Tolima - Colombia

Dirección Territorial Sur:
Extensión: 401- 406
Teléfono: (578) 2462779
C.C. Kalaroma Cra. 8 No.
7 - 24/28 Ofi. 301-310,
Chaparral - Tolima

Dirección Territorial Norte:
Extensión 400 - 408
Teléfono: (578) - 2890024
Calle 2a Sur No 6-81
Avenida las Palmas Predio
Casa Verde
Lérida - Tolima

Dirección Territorial Oriente:
Extensión 403 - 409
Teléfono: (578) 2456876
Calle 6 No. 23 - 37 segundo piso,
Melgar - Tolima

Dirección Territorial
Sur Oriente:
Extensión 402 - 407
Teléfono: (578) 2281204
Cra. 9 No. 8 - 120,
Purificación - Tolima